



D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.2.- EXPTE 277/2020 APROBACIÓN PLIEGOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN 100% RENOVABLE.

Vista la propuesta obrante en el expediente para la contratación del Suministro de Energía Eléctrica 100 % Renovable.

Visto que procede iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria, conforme el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto, del precitado servicio, así como el informe de Intervención de fecha 3 de agosto de 2020, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 29 de octubre de 2020.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos 61,117. 131 y 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (3), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar, conforme al artículo 117 de la LCSP, el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN 100% RENOVABLE (Expte 277/2020)**, que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de citado servicio .

Segundo.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el citado contrato.

Tercero.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP, la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Cuarto.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación de:



Importe de licitación (IVA excluido):	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base licitación (IVA incluido):
284.935,49 €/anuales	Importe IVA: 59.836,45 €/anuales	344.771,94 €/anuales

ANUALIDADES

EJERCICIO	Presupuesto Base	IVA	TOTAL
Año 1	284.935,49 €	59.836,45 €	344.771,94 €
Año 2	284.935,49 €	59.836,45 €	344.771,94 €
TOTAL	569.870,98 €	119.672,90 €	689.543,88 €

Siendo el valor estimado del contrato de **854.806,47 euros**

Quinto.- Publicar la resolución y el anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de **treinta y cinco días naturales** contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público y Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) puedan presentar las proposiciones”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

